

MENDOZA, **25 de junio de 2026**

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para corriente año.

CONSIDERANDO:

Que dicho lapso se encuentra contemplado en el Calendario Académico de esta Facultad, dispuesta mediante Resol. N° 31/26-C.D., como también en concomitancia con la resolución N° 467/26-R (Ad-Ref del Consejo Superior).

Por ello y atento a sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el período comprendido entre el SEIS (6) y el DIECISIETE (17) de julio de 2026, inclusive, como **receso invernal** de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 410


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO